

**1.- OBJETO:**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO ("RENTING") DIECISIETE VEHÍCULOS PARA USO DE LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL "CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO".

Ctra. Madrid-Cádiz Km. 451,600
 41010, Alora, Cádiz
 P.O. Correos, 36
 41010 ÉCUIA (Sevilla)
 Tel. 95 590 54 45 - Fax 95 590 26 07
 www.epeciar.com
 C.I.F.: P-4100067-J

La contratación del suministro mediante arrendamiento de diecisiete (17) vehículos, para uso de los diferentes departamentos técnicos, mediante sistema integral de alquiler (renting), adaptados a las necesidades operativas de la Agencia de Régimen Especial "Ciclo Integral Aguas del Retortillo" (ARE CIAR), a los criterios de sostenibilidad, y con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el presente pliego, para garantizar durante la vigencia del contrato, el uso del vehículo en condiciones óptimas.

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:

Los vehículos a contratar mediante sistema integral de alquiler (renting), se dividen en los siguientes lotes:

Nº LOTE	Nº VEHÍCULOS	TIPO VEHÍCULO	KM. ANUALES	Nº MESES
1	1	Turismo gama alta	30.000	48
2	1	Turismo gama media	65.000	36
	3	Turismo gama media	30.000	48
3	3	Furgón acristalado	15.000	48
4	8	Furgón chapado	15.000	48
5	1	Pick-up todoterreno	15.000	48

2.1.- Especificaciones técnicas:

Todas las especificaciones, dimensiones y características son las mínimas que deben tener los vehículos. Además, incorporarán como accesorios todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos (chaleco reflectante alta visibilidad, triángulos, caja lámparas, etc.).

Todos los vehículos se suministrarán con los accesorios que se indican en el presente Pliego, y aquellos que, como mejora, incorpore el adjudicatario en su oferta. Los accesorios se entenderán como parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento (renting).

A continuación se describen las características de los vehículos solicitados (la marca y modelo son a tipo orientativo del tipo de vehículo, los ofertantes podrán proponer otros de similares o mejores características y prestaciones):

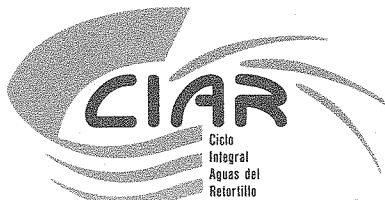
A) LOTE Nº 1 - VEHÍCULO TIPO TURISMO GAMA ALTA (1 unidad):

- Marca y modelo de referencia: Opel Insignia 2.0 CDTi 130 CV 5p.
- Combustible: gasóleo.
- Cilindrada aproximada: 1.950 cm³.
- Potencia aproximada: 130 CV.
- Nº de puertas: 5.
- Tracción: delantera.

- Color: pintura metalizada, a elegir entre la gama.
- Equipamiento:
 - Climatizador Bi-zona.
 - Dirección asistida.
 - Airbags Frontales y laterales delanteros y traseros.
 - Sistema antibloqueo ABS
 - Estabilidad Control electrónico de asistencia a la conducción (estabilidad, tracción, etc.)
 - Regulador – limitador de velocidad.
 - Equipo de audio Radio CD + Kit manos libres Bluetooth
 - Ordenador de viaje con + Navegador
- Herramientas y Accesorios:
 - Gato elevador y rueda de repuesto tamaño convencional
 - Juegos de triángulos de señalización homologados
 - Lámparas de repuesto, juego completo
 - Alfombrillas originales, juego completo
 - Chaleco reflectante, homologado
 - Herramientas, las indispensables para cambio de ruedas y lámparas
 - Llaves del vehículo, dos juegos originales iguales

B) LOTE N° 2 - VEHÍCULO TIPO TURISMO GAMA MEDIA (4 unidades):

- Marca y modelo de referencia: Renault Megane 1.5 dCi 90 CV 5p.
- Combustible: gasóleo.
- Cilindrada aproximada: 1.450 cm³.
- Potencia aproximada: 90 CV.
- N° de puertas: 5.
- Tracción: delantera.
- Color: blanco.
- Equipamiento:
 - Climatizador Bi-zona
 - Dirección asistida
 - Airbags Frontales y laterales delanteros y traseros (mínimo)
 - Cinturones de seguridad Delanteros y traseros en todas las plazas
 - Sistema antibloqueo ABS
 - Estabilidad Control electrónico de asistencia a la conducción (estabilidad, tracción, etc)
 - Regulador – limitador de velocidad.
 - Reposacabezas Regulable en todos los asientos
 - Luces antiniebla delanteras y traseras
 - Equipo de audio Radio CD + Kit manos libres Bluetooth
 - Ordenador de viaje
- Herramientas y Accesorios:
 - Gato elevador y rueda de repuesto tamaño convencional
 - Juegos de triángulos de señalización homologados
 - Lámparas de repuesto, juego completo
 - Alfombrillas originales, juego completo
 - Chaleco reflectante, homologado
 - Herramientas, las indispensables para cambio de ruedas y lámparas
 - Llaves del vehículo, dos juegos originales iguales



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE
HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
MEDIANTE ARRENDAMIENTO ("RENTING") DIECISIETE
VEHÍCULOS PARA USO DE LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS
DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL "CICLO INTEGRAL
AGUAS DEL RETORTILLO".

Utr. Madrid-Cádiz Km. 451,600
Edificio Correos, 36
41010 ÉCija (Sevilla)
Telf. 95 590 54 45 - Fax 95 590 26 07
www.epeciar.com
C.I.F.: P-4100067-J

C) LOTE Nº 3 - TRES VEHÍCULOS TIPO FURGÓN ACRISTALADO:

- Marca y modelo de referencia: Renault Kangoo Combi Profesional 1.5 dCi 70 CV 4p.
- Combustible: gasóleo.
- Cilindrada aproximada: 1.450 cm³.
- Potencia aproximada: 70 CV.
- Nº de puertas: 4 (2 delanteras abatibles, 1 lateral corredera, y 1 trasera con 2 hojas abatibles asimétricas).
- Tracción: delantera.
- Color: azul pantone 3005 o similar (se valorará la similitud).
- Equipamiento:
 - Aire acondicionado.
 - Dirección asistida
 - Airbags frontales delanteros (mínimo)
 - Sistema antibloqueo ABS
 - Equipo de audio Radio CD + Kit manos libres Bluetooth
- Herramientas y Accesorios:
 - Gancho para remolque.
 - Baca portaequipajes.
 - Gato elevador y rueda de repuesto tamaño convencional
 - Juegos de triángulos de señalización homologados
 - Lámparas de repuesto, juego completo
 - Alfombrillas originales, juego completo
 - Chaleco reflectante, homologado
 - Herramientas, las indispensables para cambio de ruedas y lámparas
 - Llaves del vehículo, dos juegos originales iguales

D) LOTE Nº 4 - OCHO VEHÍCULOS TIPO FURGÓN CHAPADO:

- Marca y modelo de referencia: Renault Kangoo Furgón Confort 1.5 dCi 70 4p.
- Combustible: gasóleo.
- Cilindrada aproximada: 1.450 cm³.
- Potencia aproximada: 70 CV.
- Nº de puertas: 4 (2 delanteras abatibles, 1 lateral corredera, y 1 trasera con 2 hojas abatibles asimétricas).
- Tracción: delantera.
- Color: azul pantone 3005 o similar (se valorará la similitud).
- Equipamiento:
 - Aire acondicionado.
 - Dirección asistida
 - Airbags frontales delanteros (mínimo)
 - Sistema antibloqueo ABS
 - Equipo de audio Radio CD + Kit manos libres Bluetooth
- Compartimentación:
 - Espacio de carga totalmente chapado: puerta y ventanas laterales, y puertas traseras.
 - Mampara de separación completa de chapa con ventana acristalada, o sistema de separación homologado que cumpla con la legislación.
 - Equipamiento de estanterías metálicas laterales en habitáculo trasero, ancladas, para almacenamiento de pequeño material de fontanería.

→ Herramientas y Accesorios:

- Gancho para remolque.
- Baca portaequipajes.
- Gato elevador y rueda de repuesto tamaño convencional
- Juegos de triángulos de señalización homologados
- Lámparas de repuesto, juego completo
- Alfombrillas originales, juego completo
- Chaleco reflectante, homologado
- Herramientas, las indispensables para cambio de ruedas y lámparas
- Llaves del vehículo, dos juegos originales iguales

E) LOTE Nº 5 - VEHÍCULO PICK-UP TODOTERRENO:

→ Marca y modelo de referencia: Nissan Navara 2.5 dCi doble cabina 4x4.

→ Combustible: gasóleo.

→ Cilindrada aproximada: 2.500 cm³.

→ Potencia aproximada: 190 CV.

→ Nº de puertas: 4.

→ Tracción: 4x4, con reductora.

→ Color: blanco.

→ Equipamiento:

- Aire acondicionado.
- Dirección asistida.
- Airbags Frontales y laterales delanteros.
- Sistema antibloqueo ABS
- Equipo de audio Radio CD + Kit manos libres Bluetooth
- Carrozado de la caja de carga

→ Herramientas y Accesorios:

- Gancho para remolque.
- Gato elevador y rueda de repuesto tamaño convencional
- Juegos de triángulos de señalización homologados
- Lámparas de repuesto, juego completo
- Alfombrillas originales, juego completo
- Chaleco reflectante, homologado
- Herramientas, las indispensables para cambio de ruedas y lámparas
- Llaves del vehículo, dos juegos originales iguales

2.2.- Especificaciones generales - Condiciones del arrendamiento:

El pago de las tasas e impuestos derivados de la puesta en marcha de los vehículos, se realizará por la empresa adjudicataria, debiendo figurar el vehículo matriculado a nombre de ésta. Los vehículos deberán ponerse a disposición del arrendatario en perfecto estado, tanto funcional como técnico y administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal adscrito a la ARE CIAR.

En la cuota fija mensual del sistema integral de alquiler de los vehículos turismo (renting) deberán estar incluidas todas las prestaciones y servicios que genera un vehículo: alquiler del vehículo, impuestos y gastos de matriculación, impuesto de circulación, mantenimiento del vehículo, reparación de todas las averías en talleres oficiales, sustitución de neumáticos, seguro a todo riesgo sin franquicia, seguro de asistencia en viaje, ITV, en su caso, etc., con todos los servicios para uso y disfrute de los vehículos, y demás servicios integrales de carácter general.



2.2.1.- **USO** de los vehículos de turismo matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal adscrito a los Departamentos de la ARE CIAR.

2.2.2.- **MANTENIMIENTO INTEGRAL** de los automóviles objeto del arrendamiento, a realizar en los talleres oficiales de la marca ofertada por el adjudicatario, e incluirá:

- a) Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en período de garantía.
- b) Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de los vehículos.
- c) La reparación de pinchazos y reposición del neumático como consecuencia de un reventón.
- d) La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, siendo siempre primeras marcas, análogas o similares a los que incorporen de fábrica los vehículos, y de las dimensiones recogidas en la ficha técnica del vehículo, y siempre y cuando resulte necesario en función de su estado por motivos de seguridad a criterio de la ARE CIAR, y en todo caso, cada 40.000 Km.
- e) Pintado integral del vehículo una vez transcurrido la mitad del período contratado.
- f) Quedan excluidos del mantenimiento integral el lavado y limpieza de los vehículos y el suministro de combustible para su funcionamiento.

2.2.3.- **VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN**, del mismo grupo que el contratado y con las mismas características, como máximo a las 24 horas de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado por cualquier motivo.

2.2.4.- **SEGURO DEL VEHÍCULO** incluyendo todos los riesgos sin franquicia, con al menos las siguientes coberturas:

- a) Responsabilidad civil obligatoria y voluntaria ilimitada.
- b) Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- c) Daños por colisión.
- d) Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamaciones de daños.
- e) Robo del vehículo y sus accesorios.
- f) Rotura de lunas, Incendio.

2.2.5.- **ASISTENCIA EN CARRETERA**, 24 horas "desde Km. 0" en caso de avería o accidente (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera), con cobertura nacional

2.2.6.- **SANCIONES**, que se le pueda imponer al vehículo, se estará a lo siguiente:

- a) Las sanciones que se deriven de un estado deficiente del vehículo, de su documentación administrativa o de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, será por cuenta del adjudicatario.
- b) Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del vehículo serán por cuenta del conductor.

2.2.7.- OBLIGACIONES, de la ARE CIAR asume las siguientes obligaciones:

- a) Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- b) Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.
- c) Desplazar el vehículo al taller designado por el arrendatario para las revisiones o reparaciones, siempre que el vehículo lo permita.
- d) Facilitar la vigencia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- e) Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularización del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- f) Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

2.2.8.- KILOMETRAJE CONTRATADO, para todos los vehículos, dependerá del tipo de vehículo y lote ofertado y los datos máximos serán de:

- 30.000 Km./año o 120.000 Km. durante la vigencia del contrato.
- 15.000 Km./año o 60.000 Km. durante la vigencia del contrato.
- 65.000 Km/año ó 195.000 Km. durante la vigencia del contrato.

Al final del contrato se realizará un ajuste de kilómetros de los vehículos, pudiéndose compensar entre los distintos vehículos del mismo lote.

Finalizado el período de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros en conjunto global, aplicándose el precio por kilómetro, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o abono correspondiente en la factura final.

2.2.9.- OPCIÓN DE COMPRA, las ofertas incluirán la posibilidad de que ARE CIAR pueda ejercer la opción de compra de los vehículos, antes de la finalización del contrato. A tal fin los licitadores en su oferta económica determinarán el valor residual del vehículo, que incluirá los gastos de transferencia.

Si ARE CIAR hace efectiva la opción de compra, el adjudicatario, en un plazo de siete días, a partir de la fecha de finalización del contrato, procederá a tramitar la baja y alta correlativa en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico y la renovación del permiso de circulación del vehículo, siendo por cuenta de ARE CIAR el importe total de las tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la compraventa.

3.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Los vehículos deberán ser entregados en las dependencias de la ARE CIAR en que se indique, u otro lugar estipulado al efecto por la ARE CIAR, y dentro de un ámbito territorial con un radio de 80 Km. desde Écija, una vez matriculados y con toda la documentación en regla, incluida la póliza de seguro y el recibo del pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

El plazo de entrega de los vehículos será el señalado expresamente en la propuesta por el licitador que resulte ser adjudicatario, que no podrá ser superior a **25 (veinticinco) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.



En todo caso, si supera el plazo de entrega señalado por el adjudicatario en su oferta, se aplicarán y harán efectivas sobre el valor de éste, las penalidades especiales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de los mismos, asimismo, serán entregados con toda la documentación relativa al vehículo, incluida el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

Los vehículos serán entregados con el material de recambios y herramientas establecidos en la oferta de licitación, y en todo caso, los legalmente establecidos por las normativas correspondientes de Industria y Tráfico.

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la ARE CIAR, salvo que éste hubiese incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes deberán ser entregados en el tiempo y lugar en el que la ARE CIAR designe. No obstante la ARE CIAR, durante la ejecución del contrato, se reserva la facultad de fijar otro lugar distinto al pactado.

6.- PLAZO DE GARANTÍA:

No procede la determinación de un período de garantía, no obstante, el suministrador garantizará los bienes así como las condiciones establecidas durante el tiempo de duración del contrato. Puesto que, el uso y disfrute de los vehículos de turismo durante la vigencia del contrato de arrendamiento (renting), está garantizado con la contratación del seguro y la obligación por parte del adjudicatario de proceder a un mantenimiento integral, prestación de servicios y reparación de averías, tal como se establece en este pliego, en su cláusula 2.2 Especificaciones generales - Condiciones del arrendamiento.

Écija, febrero de 2011.

El Ingeniero redactor

D. Miguel Gómez Solano.

